

SECRETO

ACTA N° 30/87

Fecha: 15 de septiembre de 1987.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que concede aguinaldo de Fiestas Patrias.  
- Se aprueba.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica legislación sobre zonas francas.  
- I Comisión, sin urgencia y con difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de acuerdo que aprueba Convenio sobre Seguro de Inversiones entre Chile y Canadá, adoptado mediante cambio de Notas el 26 de marzo de 1987.  
- IV Comisión, sin urgencia y con publicidad.
4. Oficio de Presidente de II Comisión: pide suspender plazo, por lapso que señala, para informe de Comisión Conjunta sobre proyecto de ley orgánica constitucional de Educación.  
- Se accede.
5. Oficio de Presidente de IV Comisión: respecto de proyecto de ley sobre Servicios de Bienestar de Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, pide recabar de Sr. Presidente de la República indicación sustitutiva que señala.  
- Se accede y se suspende tramitación del proyecto.

Del Secretario de la Junta

1. Oficio de Presidente de Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales: solicita autorización que indica para suscribir contratos por servicio de información legal a usuarios particulares.  
- Se accede.

TABLA

1. Proyecto de acuerdo que aprueba Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, adoptado en Madrid, España, en 1983, y Protocolo que complementa N° 2 de artículo 1° de dicho Estatuto, adoptado en Viena, Austria, en 1984.  
--Se aprueba con modificaciones.

SECRETETO

A C T A   N °   3 0 / 8 7

--En Santiago de Chile, a quince días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aabel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Ricardo García Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Martínez Busch, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Brigadier Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Luis Hernán Torres

Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Patricio Baltra Sandoval y Roberto Molina Meyohas, Asesor Jurídico y Jefe de Relaciones Públicas Subrogante, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Máximo Silva Bafalluy, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.  
Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

#### PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS (BOLETIN 893-05)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran tres Mensajes. El primero corresponde al proyecto del boletín 893-05.

Esta iniciativa fue anunciada el 11 de septiembre por S. E. el Presidente de la República; de tal manera que no daré mayores explicaciones, a menos que la Junta me lo pida. Sólo un comentario, mi Almirante, relativo a la circunstancia de que, al leer el texto, advertí que la bonificación no les correspondería a aquellas personas que han renunciado a la asignación familiar.

En tal virtud, como me llamó la atención, pregunté al Ministerio de Hacienda qué ocurría. Sucede que, no obstante estar redactado así, no hay nadie que haya renunciado a la asignación familiar, pues se requiere la existencia de un reglamento, el que no se ha dictado.

Por consiguiente, no hay ninguna innovación y,

en la práctica, se respeta el beneficio del año pasado, salvo que es más dinero por ser más los favorecidos. Ahora se incluye a los montepiados y pensionados.

Como digo, el proyecto es similar al del año pasado, con la diferencia de extensión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, procedimiento extraordinario y con difusión.

Se podría firmar ahora.

El señor GENERAL STANGE.- Podríamos firmarlo inmediatamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, creo que tenemos un problema para suscribirlo de inmediato.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Se hizo presente un problema a través de las mutualidades.

El artículo 1° de esta iniciativa legal establece, en su parte final, que las mutualidades deben pagar el aguinaldo y no se define con qué se financia. En otras oportunidades el financiamiento ha sido fiscal.

Las mutualidades enviaron una carta al señor Ministro de Hacienda para solicitar que nuevamente lo costee el Fisco, porque ellas no tienen previsto dentro de sus presupuestos el gasto extraordinario impuesto por esta ley en proyecto.

Según fue informado el Jefe de Gabinete que habla, esa solución la iba a tener el Ministerio de Hacienda, por intermedio del señor Director del Presupuesto. Iban a venir en la tarde, pero, al parecer, no han llegado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, no se firmaría ahora, sino que pasa a la Primera Comisión con procedimiento extraordinario.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tiene ese problema. Si no lo habría firmado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- En todo caso, señor Almirante, podrían llegar, porque la Junta apare-

cería como colocando un obstáculo al aguinaldo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿No estaría resuelto el problema, mi General, en el inciso final?

El señor GENERAL MATTHEI.- No lo sé.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El inciso final dice que el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega, a las entidades con patrimonio propio, de las cantidades necesarias para pagarlo, si no pudieren financiarlo.

Está en el artículo concerniente a las mutualidades.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Está accediendo a una cosa si no pueden financiarla. A lo que más han hecho propaganda los diarios, las radioemisoras y la televisión, en cuanto al Mensaje, es al aguinaldo de Fiestas Patrias.

El señor GENERAL STANGE.- Si no fuera posible, el Fisco les aportará las cantidades necesarias.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por último, yo lo firmo. Después se harán las modificaciones que haya que introducir.

Estoy de acuerdo. ¡Qué sacamos con dar el aguinaldo de Fiestas Patrias en octubre!

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y, después, el espectáculo lo dará la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Ministerio de Hacienda ya anunció que no lo podía pagar hasta después de Fiestas Patrias.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero ésa ya es otra responsabilidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El informe técnico dice también que el Ministerio de Hacienda proporcionará los fondos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Firmémoslo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Artículo 4°.- El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, a las entidades con patrimonio propio, de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos."

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Con ello afirma el Ministro de Hacienda que, si ello no fuere posible, el Fisco les aportará las cantidades necesarias.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Mi Almirante, al parecer, por el artículo 4° está resuelto. Así lo veo yo.

--Se aprueba el proyecto.

---

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo Mensaje se refiere al boletín 891-05 y el proyecto adjunto propone liberar y eximir, a los usuarios de las zonas francas que reciben indemnizaciones en moneda extranjera por concepto de seguros sobre mercaderías siniestradas, de la obligación que tiene normalmente la persona que realiza este tipo de operación para liquidar las divisas en el Banco Central.

En la medida en que se excepciona de esta regla a los usuarios señalados, en esa medida se requiere de ley, y de ahí el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer Mensaje corresponde al proyecto del boletín 892-10.

Existe en Canadá la Corporación de Desarrollo de la Exportación, institución gubernamental que permite cubrir los riesgos de las inversiones de ese país en el extranjero.

Ahora bien, por Convenio sobre Seguro de Inversiones entre Chile y Canadá, adoptado en Santiago por cam-

bio de Notas el 26 de marzo de 1987, se desea hacer operar ese sistema.

El proyecto no trae solicitud de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay dos oficios en Cuenta.

Uno incide en el proyecto de ley orgánica constitucional de Educación, boletín 860-04, que se halla en estudio en Comisión Conjunta presidida por el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa.

En el oficio de que doy cuenta se informa que el Ejecutivo ha anunciado una indicación que haría algunas modificaciones al texto en este momento en estudio en el Poder Legislativo, razón por la cual se solicita suspender el plazo de que dispone la Comisión Conjunta para evacuar su informe, a contar del 25 de agosto y hasta la recepción de la indicación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la tramitación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se halla en avanzado estado de tramitación legislativa un proyecto de ley que modifica los regímenes de los Servicios de Bienestar de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, boletín 859-02.

En dicha iniciativa se propusieron diversas enmiendas a cada uno de los cuerpos legales respectivos.

La Cuarta Comisión Legislativa, que preside la Conjunta, ha preparado un proyecto que contiene un mismo texto común para las Fuerzas Armadas, otro para Carabineros y otro para Investigaciones, en el cual se refunden las pro-

posiciones del Ejecutivo y las indicaciones hechas por las Comisiones Legislativas que integran la Conjunta.

Ahora, según he podido advertir, en dicho texto hay a lo menos dos disposiciones atinentes a facultades o atribuciones del Presidente de la República en lo que se refiere a su iniciativa.

Me refiero específicamente, por ejemplo, a lo dispuesto en el inciso final del N° 10 del artículo 1°, en el N° 9 del artículo 2° y en el N° 9 del artículo 3°, mediante el cual se dispone que todo acto o contrato que pueda comprometer el patrimonio fiscal debe contar con la aprobación del respectivo Comandante en Jefe institucional, General Director de Carabineros y Director General de Investigaciones, en su caso.

Asimismo, en otros preceptos, como el inciso final del N° 10 del artículo 10, el inciso segundo del N° 8 del artículo 2° y el inciso segundo del N° 8 del artículo 3°, se dispone la exención de determinados impuestos.

En razón de lo anterior, el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa solicita recabar del Jefe del Estado la correspondiente indicación sustitutiva conforme al texto que se acompaña.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se manda al Ejecutivo con una nota haciendo presente que es necesaria su iniciativa para continuar la tramitación de este proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, como el plazo vence el 21 de septiembre, sugiero suspenderlo mientras tanto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, de acuerdo, se suspende.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Correcto.



Incluso, está aprobado por todas las Comisiones y, al parecer, es mejor este cambio en el proceso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta, doy cuenta de un oficio dirigido a la Excma. Junta de Gobierno por el señor Presidente de la Comisión del Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales.

En dicho documento expresa que la H. Junta, en sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 1984, autorizó al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional para formalizar con ECOM los contratos de desarrollo del proyecto de creación del Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales, como, asimismo, los contratos de adquisición de equipo computacional con I.B.M. Chile, acciones que han sido cumplidas a cabalidad.

Señala además que, de acuerdo al comportamiento de la demanda de información legal observada durante el presente año, se puede apreciar que la estrategia de ingreso de las normas legales ha sido acertada al considerar primero aquellas disposiciones ya requeridas por el Poder Legislativo y, también, aquéllas con altas probabilidades de ser requeridas, actualizadas, para continuar con el resto de las normas legales.

De este modo, manifiesta, se está satisfaciendo alrededor de 90% del requerimiento de las Comisiones Legislativas, como, asimismo, de la Secretaría de Legislación.

Expresa, además, que lo anterior ha ayudado a avanzar en lo planificado respecto de los requerimientos de los usuarios particulares, cuyas necesidades de información iban a ser abordadas una vez que se satisficieran los requerimientos del Poder Legislativo.

Agrega que todo lo expuesto permite concluir que ya es factible dar comienzo al servicio de información legal a usuarios particulares, y sugiere inicialmente el servicio de información a pedido y el servicio por convenio. Posteriormente, una vez que haya mayor experiencia y que opere con fluidez la estructura administrativa, también sugiere iniciar el servicio de información con los usuarios que posean terminales propios.

Por último, hace presente que, en atención a que este servicio de información legal a los usuarios particulares requiere de que, a su vez, también se firmen contratos con cada uno de ellos, viene en solicitar a la H. Junta de Gobierno que se sirva autorizar al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional para suscribir los convenios correspondientes en los términos de detalle que indica en el oficio remitido a la Excma. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo para autorizarlo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, hay que redactar un oficio.

Al dar término a la Cuenta, ofrezco la palabra.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA ESTATUTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INGENIERIA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA, ADOPTADO EN MADRID, ESPAÑA, EN 1983, Y PROTOCOLO QUE COMPLEMENTA EL N° 2 DEL ARTICULO 1° DE DICHO ESTATUTO, ADOPTADO EN VIENA, AUSTRIA, EN 1984 (BOLETIN 853-10).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Silva.

El señor MAXIMO SILVA, RELATOR.- El proyecto de acuerdo en informe tiene su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y fue calificado de fácil despacho por la H. Junta, la que, a su vez, el 15 de julio determinó que su estudio lo realizara una Comisión Conjunta.

¿Qué son la ingeniería genética y la biotecnología? La ingeniería genética es un conjunto de técnicas que permite la manipulación de los genes por parte del hombre. Es así como se han obtenido vacunas, enzimas de uso industrial y compuestos químicos.

En realidad, el uso de la ingeniería genética viene de muy antiguo, toda vez que el vino, el queso y el yogur sufren tratamientos con los microorganismos en un esquema comparable como el de la actual ingeniería genética.

Hoy ha cambiado esto, porque se ha producido una introducción artificial de genes a diferentes organismos lo cual ha provocado su amplificación o su alteración cualitativa, permitiendo y dando origen a combinaciones que reprograman la expresión del mensaje genético; de alguna manera, cambian el ser. Por ejemplo, hay una planta que produce melón por arriba y papas por abajo.

La biotecnología es el empleo de organismos vivos o de algunas de sus partes en los procesos productivos. En el caso de la salud es donde se han producido los mayores adelantos en esta materia.

¿Cuáles son los antecedentes que informan este proyecto de acuerdo?

En primer lugar, de derecho internacional. Hay que tener presente que, no obstante llamarse Estatuto y Protocolo, que son los documentos que se someten a la aprobación de la H. Junta de Gobierno, ambos constituyen un tratado internacional y, por tanto, corresponde a la Junta pronunciarse respecto de los dos.

El tema más candente de este proyecto de acuerdo

do dice relación con la circunstancia de existir privilegios e inmunidades con respecto a los entes y a las personas que en él participan, bien sean representantes de los Estados o de los organismos internacionales.

En nuestro país se ha legislado con cuidado en esta materia, y no siempre se ha otorgado a todas las personas involucradas en estos organismos internacionales el mismo trato.

Es así como existen ya varias experiencias de excepción a la norma contenida en el tratado para los ciudadanos chilenos que sirven en dichos organismos internacionales, como, asimismo, excepciones en cuanto a que la normativa no debe afectar disposiciones de índole constitucional.

Como antecedente de derecho interno, toda la legislación que importa pasar por encima o afectar de alguna manera el orden interno contenida en el tratado internacional que estamos analizando, afecta el derecho interno. Tal es el caso del arancel aduanero; de las leyes sobre el IVA, el impuesto a la renta y el impuesto territorial; los Códigos Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Civil, y las normas sobre extranjería.

Como antecedente de tramitación legislativa, aparte de destacarse el Mensaje y el informe técnico, que ponen de manifiesto las virtudes de la iniciativa en análisis, es importante tener presente el informe de la Secretaría de Legislación que formula diversas observaciones en lo referente al contenido mismo del tratado, en lo que dice relación con el tema de las inmunidades y materias constitucionales.

Las Comisiones Legislativas, básicamente la Primera, Segunda y Tercera, manifestaron inquietud respecto de cual era el ámbito en que se aplicaba esta ingeniería genética y sugirieron precisar esto por la vía de invitar a personas que tuviesen especialidad en el tema.

Fue así como se contó en la Comisión Conjunta con la presencia del Dr. Fernando Monckeberg, Director del

INTA; del profesor José Rafael Vicuña, y del profesor Federico Leighton, quienes, en lo substancial, graficaron que era de extrema utilidad para el país incorporarse al Centro a que da lugar el tratado internacional en comento.

¿Cuáles son las disposiciones del Estatuto? En primer término, existe un preámbulo y 23 artículos. El primero señala los propósitos, que apuntan en lo esencial al problema del subdesarrollo, particularmente para los países en vías de desarrollo. Se trata de fortalecer la capacidad científica y tecnológica de esas naciones.

En su articulado se destaca el primero, que determina la creación del Centro Internacional de Ingeniería Genética y de Biotecnología, conjuntamente con una red de centros nacionales regionales y subregionales.

Se describen como objetivos del Centro promover la cooperación internacional de esta especialidad para el desarrollo industrial, asistir a diversos eventos y centros y ser tribuna científica y tecnológica de estas materias.

Son funciones del Centro --se detallan en el artículo 3°-- el establecer plantas pilotos, capacitar personal y prestar asesoría técnica.

En cuanto a sus miembros, éste lo componen quienes ratifiquen, acepten o se adhieran a sus estatutos.

Los artículos 5° al 8° indican los órganos del Centro, que son la Junta de Gobernadores, el Consejo de Asesores Científicos y la Secretaría. Esta última está integrada por un director y un personal y tienen como tarea materias en los ámbitos científico y administrativo y las funciones que le encomienden la propia Junta y el Consejo.

La Junta es el órgano supremo del Centro, y el Consejo está compuesto por científicos, diez personas versadas en la materia.

En el aspecto financiero se destacan los artículos 10 y 11, que establecen que los Estados miembros deben contribuir a financiar este Centro a través de diversos mecanismos, sea por las contribuciones iniciales o por una

anual que se fijará a partir del quinto año, o por las voluntarias que se vayan estableciendo durante la vida del Centro. Hay una contribución especial de los Estados huéspedes, en este caso Italia e India, para fines de infraestructura y para contribuir a los gastos del primer año.

Se especifica, asimismo, que tienen tratamiento de nación más favorecida aquellos países en desarrollo con menor nivel de adelanto, definiéndose por tales aquellos cuyo ingreso per cápita es igual o inferior a 100 dólares.

A este respecto es importante destacar que nuestro país determinó la cantidad con que contribuiría. Sin embargo, la redacción que tiene el informe técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores genera la duda de si se trata de mil dólares al año o cinco mil dólares anuales. Se aclaró, no siendo necesaria una reserva sobre el particular, que eran mil dólares cada uno de los primeros cinco años.

Aspectos jurídicos importantes que se destacan. Primero, el carácter de ente jurídico que tiene el Centro. Segundo, el hecho de otorgarse a esta organización inmunidad judicial en cuanto a los bienes y haberes, tanto en los Estados miembros como en los Estados huéspedes.

Además, se consagra la inviolabilidad del uso, goce y disposición en cuanto a dominio, y no es factible exigir registros ni aplicar confiscaciones para privar de esta manera la propiedad. Asimismo, se consagran liberaciones de índole tributaria para el Centro en lo concerniente a los bienes y haberes.

Es importante dejar constancia de que las personas vinculadas al Centro, sean representantes de los Estados miembros, funcionarios o expertos de él, gozan de prerrogativas e inmunidades. Como veremos más adelante, a este respecto, la Comisión Conjunta sugiere formular reserva en cuanto a los chilenos.

Se consagran facilidades en favor de las persona

nas que intervengan en los programas de capacitación e intercambio; se establecen normas destinadas a la publica - ción y a los derechos de propiedad intelectual de la orga - nización, y se señala la relación del Centro con otras or - ganizaciones, esto lo hace el artículo 15, para lo cual se faculta para recabar la cooperación en sus actividades, bien sea a Estados o a otros organismos internacionales.

Por último, las cláusulas finales, entre la 16 y la 23, dicen relación con las comunes. Se refieren a enmienda, retiro, liquidación, solución de controversias, firma, ratificación, aceptación, adhesión, entrada en vi - gor y disposiciones sobre los textos auténticos. Los prin - cipios rectores son la igual soberanía de los Estados y la solución pacífica de las controversias.

Al entrar a los aspectos más importantes anali - zados por la Comisión Conjunta, cabe puntualizar lo que bá - sicamente enfatizaron los técnicos que concurrieron a ella en cuanto a las virtudes que trae aparejado el vincularse a esta organización internacional, toda vez que existe fa - cilidad para la transferencia de tecnología porque ella no requiere de mayores capitales y porque nuestro país dispo - ne de los recursos naturales y humanos como para hacerse de dicha tecnología.

Ese es el primer aspecto que es preciso desta - car del análisis realizado por la Comisión Conjunta.

El segundo tema que se trató in extenso fue el problema ético a que puede dar lugar la manipulación de ge - nes.

En lo substancial, la opinión de los técnicos que nos visitaron apunta a señalar que en esta materia, co - mo en todas las otras, se le puede dar un uso bueno o malo, como sucede en la energía atómica, lo cual depende de la vo - luntad de quienes participen en él.

Y, en tercer lugar, en cuanto a materia de re - serva, se consultó el parecer del Ministerio de Relaciones Exteriores, el que coincidió con el criterio de la Comisión

Conjunta en cuanto a que las garantías, inmunidades y privilegios que el Estatuto da a los representantes y funcionarios de esta organización son adecuados ya que se remiten al marco dado por la propia Organización de las Naciones Unidas, sin perjuicio de las reservas, en que también coincidió y que en lo substancial apuntan a dos aspectos.

Por un lado, a acotar la disposición contenida en el N° 3 del artículo 13, relativa al derecho constitucional a la expropiación consagrado en nuestra Constitución Política, en lo referente a los haberes y bienes del Centro. Esto es consistente con lo ya realizado en el pasado en el Tratado del INTELSAG (fonético).

Y, en segundo término, formular reserva en lo referente a las prerrogativas e inmunidades y facilidades consignadas en los Nos. 5, 6 y 7 del artículo 13, las cuales deberían dar lugar a una reserva para así excluir de tales normas a las personas de nacionalidad chilena que sirvan en estas organizaciones.

En síntesis, Excma. Junta de Gobierno, la Comisión Conjunta propone la aprobación del presente Tratado, pero estima conveniente que en el oficio conductor que se debe enviar a S. E. el Presidente de la República se haga mención que en el trámite de ratificación deberían formularse las reservas señaladas y corregir errores formales que contiene el texto del Estatuto, básicamente la omisión del artículo 22. Olvidaron colocar el número del artículo.

Sería conveniente modificar el texto del acuerdo que se somete a la H. Junta en dos partes muy menores: una consiste en poner en plural una palabra que, por error, aparece en singular, y otra es un error de escritura a máquina.

Es cuanto puedo informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay observaciones.

El señor GENERAL STANGE.- Sin observaciones.



El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para hacer la reserva sobre los puntos 3, 5, 6 y 7 del artículo 13?

Bien, se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y se me autorizaría para realizar los cambios pertinentes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.


---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.  
Se levanta la sesión.

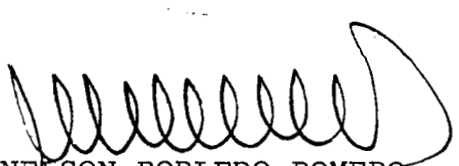
---

--Se levanta la sesión a las 16.35 horas.

---



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO  
Brigadier  
Secretario de la Junta de Gobierno